

Bogotá, Septiembre 18 de 2017

Señores

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**Contratación-Licitaciones**

E-mail: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

**REFERENCIA: OBSERVACIONES INVITACION ABREVIADA 22 DE 2017**

**NR-V-17-0317**

Cordial Saludo,

Con la presente manifestamos nuestra intención en participar en el proceso de la referencia y enviamos observación al proyecto de pliego de condiciones.

**12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**12.1.1 Obligaciones del contratista:**

Solicitamos a la entidad permitan que el servicio de calibración sea por empresas bajo ONAC y/o bajo ISO 17:025, sugerimos solicitar ONAC a los equipos que hacen parte de los laboratorios que prestan servicio, adicional no todos los equipos aplican calibración bajo ONAC como por ejemplo turbidímetros y luxómetros, adicional tener en cuenta que las calibración por ONAC es mucho más costosa y aplica por cada variable y punto a calibrar. La certificación ISO 17:025 es la normalmente usada en los laboratorios que aún no están acreditados.

Solicitamos definir las variables a calibrar por cada equipo y los puntos ya sea por ONAC o por ISO 17:025

**“18) El servicio de calibración a los diferentes equipos que se requieran deberá ser acreditada por empresas certificadas por la ONAC”**

Sugerimos a la entidad muy respetuosamente eliminar la capacitación sobre uso y manejo de los equipos y soliciten verificación y/o demostración de que el equipo está operando correctamente después de realizado el respectivo mantenimiento, puesto que al realizar la capacitaciones de cada equipo (464 en total ) sería un tiempo muy importante el cual se saldría del objeto a contratar que es mantenimiento.

**“20) Garantizar la capacitación de uso y manejo de los equipos al personal de los diferentes laboratorios”**

### **Sugerimos:**

Teniendo en cuenta la cantidad de equipos y que no se realizó visita de inspección sugerimos a la universidad la alternativa de demostrar con diagnóstico técnico individual la posibilidad de dar de baja equipos en estado no reparable o en el caso en que los repuestos superen el 60% del valor comercial del equipo.

### **15.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

Respecto a este numeral e) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: solicitamos a la entidad en aras de pluralizar la participación de oferentes que las actividades solo sean mantenimiento de equipos, eliminar servicio de calibración de equipos de laboratorio puesto que la empresa que presta el servicio de mantenimiento no puede prestar el servicio de calibración pues la normatividad no lo permite, en este caso se debe subcontratar la calibración.

**OBJETO:** MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O DE EDUCACIÓN.

**ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:** Terminado y liquidados antes de la fecha de la cierre de la invitación abreviada.

Dentro del contrato relacionado se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de servicios:

DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS:	
BALANZAS, POTENCIOMETROS, HORNOS, CENTRIFUGAS, MICROSCOPIOS.	UND
SERVICIO CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	UND

Respecto al numeral f). PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, tanto para el Director del proyecto como para el técnico o supervisor sugerimos a la entidad solicitar certificaciones de estudios realizados como, tecnólogo, técnico, profesional, especializaciones, posgrados, maestrías carreras afines etc, sugerimos evaluar más el perfil profesional que las certificaciones puntuales por proyecto puesto que normalmente las certificaciones de experiencia en la prestación del servicio son para la compañía o no para los empleados que realizan el servicio.

Sugerimos que el personal postulado lleve en la compañía como mínimo 6 meses se debe presentar certificación de parafiscal panilla de pagos para verificar dicho requisito.

Sugerimos eliminar “certificaciones en metrología básica y que haya laborado como ingeniero en un proyecto y/o un contrato de mantenimiento de equipos de laboratorio” pues esto estaría sesgando la participación de los oferentes.

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NUMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO	INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECANICO / ÁREAS AFINES	Experiencia General de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con certificaciones en metrología básica y que haya laborado como ingeniero en un proyecto y/o un contrato de mantenimiento de equipos de laboratorio	1	50%
TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO	TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECANICO / ÁREAS AFINES	Experiencia General de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando lo requiera); con certificaciones en metrología básica, que haya laborado como ingeniero y/o tecnólogo en un contrato de mantenimiento de equipos de laboratorio	1	100 %

Respecto a los Documentos de carácter general: solicitamos a la entidad que el requisito de **posgrado** solo aplique para el perfil de Director de proyecto.

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
- Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original)
- Certificación que acredite la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor.
- Antecedentes disciplinarios y fiscales.
- Fotocopia diploma o acta de grado que acredite el posgrado.

**Respecto a este numeral j) El proponente debe certificar horas para brindar capacitación al personal que utilizará los equipos,** sugerimos que no sea una capacitación de cada equipo si no la verificación de operación del equipo, como ya lo manifestación el tema de capacitación sería muy dispendioso por la cantidad de equipos y se saldría del objeto del contrato.

#### 15.4 FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

A. HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR Y TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO: 600 Puntos

Sugerimos que el puntaje sea otorgado por perfil profesional para cada cargo como ya lo manifestamos anteriormente las certificaciones de servicio técnico se otorgan a la empresa no a los empleados.

**ASISTENCIA POSTVENTA: 200/1.000 PUNTOS.**

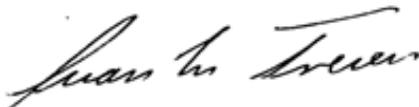
Como ya lo manifestamos anteriormente el proveedor que realiza servicio de mantenimiento no puede dar servicio de calibración la norma no lo permite no se puede ser juez y parte, por lo anterior solicitamos a la entidad replantear su calificación sobre la acreditación ante ONAC osea ítem 1 y 2 sugerimos se evalúe más la experiencia del oferente, y su personal.

O dar claridad si este requisito de acreditación ONAC ítem 1 y 2 aplica para la empresa con la cual el oferente valla a realizar los servicio de calibración en los equipos que lo requieran.

Sugerimos para el ítem 3 que el personal que el oferente proponga lleve como mínimo 6 meses en la empresa, presentar certificación de parafiscales planilla de pagos para verificar dicho requisito.

ITEM	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
1	El proponente que certifique acreditación ante la ONAC y además entonces certifique el mayor número de servicios de calibración de equipos de laboratorio durante el último (1) año.	50
2	El proponente que certifique mayor número de variables de magnitud vigentes para calibración de equipos (certificado ante la ONAC)	100
2	El proponente que ofrezca y certifique mayor número de personal técnico y especializado para brindar servicio y asistencia técnica del caso, se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes que omitan este requisito o que ofrezcan menor personal tendrán un puntaje de (0), éste requisito se verificará mediante certificación de disponibilidad (Anexo 3) y/o la correspondiente nómina del mes de agosto del proponente.	50

Agradecemos a la entidad tener en cuenta nuestras observaciones en aras de poder continuar con el proceso.



**JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NUEVOS RECURSOS SAS**  
**C.C. 79.147.272 de Bogotá**